

RAD: 2019-00179-00

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, marzo 18 de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO,
dieciocho (18) de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría de este Despacho el día 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 38
FECHA: 19/03/2021
SECRETARÍA 

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c3968305ebc4754659aba1987b735358452b64d558748dafc9a9dbfbd838a9a

Documento generado en 18/03/2021 06:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>